

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001719.

LITUECHE, 10 DIC 2015.

"DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PARA ADQUISICION DE TEXTOS DE LECTURA, PARA COMPLEMENTAR BIBLIOTECA CRA, ESCUELA QUELENTARO DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-56-L115"

DAEM: 0880.-
10/12/2015

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica de Quelentaro.
- El Ord. N° 155 con fecha de 17/11/2015 de la Directora (a) del Establecimiento Educacional, solicitando la compra de textos de lectura, para complementar biblioteca CRA.
- Área: de Gestión de Recursos.
- Acción: Apoyo al aprendizaje y fomento lector de las y los alumnos prioritarios
- Que, la acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del año 2015 del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de adquirir estos materiales para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 144.
- El Decreto Alcaldicio N° 1667 de fecha 30/11/2015, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-56-L115.-
- Que, el Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Educación Extraescolar., que conforma parte de la Comisión, y en la fecha de evaluación de ofertas, se encuentra en Comisión de Servicios.-
- La designación de Carlos Quinteros Donoso, en lugar de Pablo Vial Vera.-
- El Decreto N° 1712 de fecha 09/12/2015, que autoriza cambio de comisión.-
- El Acta de Apertura y Evaluación con proposición de inadmisibilidad para la licitación enviado al Alcalde.-

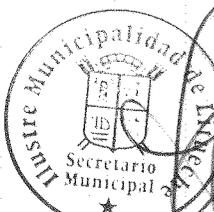
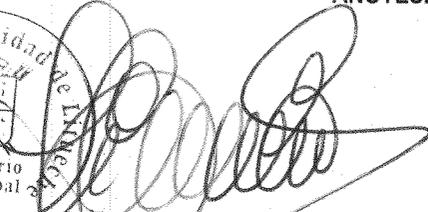
VISTOS:

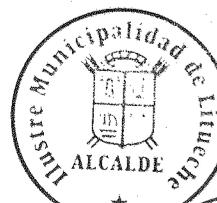
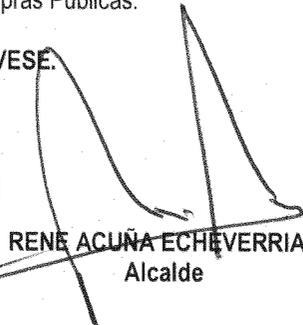
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Declárese Inadmisibile** la Licitación para la adquisición **"Textos de Lectura, para Complementar Biblioteca CRA, Escuela Quelentaro de la Comuna de Litueche"**,
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la adquisición **"Textos de Lectura, para Complementar Biblioteca CRA, Escuela Quelentaro de la Comuna de Litueche"**.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RP/VJ/DD/yov

Distribución: